

ZONAS GEOGRÁFICAS DE COBERTURA

Zona A: Todo el territorio español. (Comprende Andorra y Pirineo francés).

Zona B: Europa y Marruecos. Incluye Europa geográfica (no solamente la Unión Europea). Excluidos los territorios europeos de ultramar (Guayana Francesa, Isla Reunión, etc.)

Zona B1: Todo el mundo.

COBERTURA DE MODALIDADES DEPORTIVAS

BÁSICA

Deportes asegurados:

- Espeleología.
- Espeleobuceo.
- Barranquismo.
- Senderismo.

PLUS

No aplicable para seguros de fin de semana y mensual. No se incluye ninguna de las modalidades competitivas ni ámbito profesional de los deportes de la modalidad.

Deportes asegurados:

- Los incluidos en la **licencia básica** y, además:
- Trekking.
- Alpinismo (hasta 5.000 metros).
- Escalada en roca u obstáculos artificiales. (excluida escalada sin cuerda).
- Vías ferratas.
- Buceo (excluida apnea).
- Canoa / Piragüismo / Kayak.
- Esquí Alpino (excluido fuera de pista).
- Esquí de fondo / travesía.
- Snowboard alpino (excluido fuera de pista).
- Caminata con Raquetas.
- BTT, cicloturismo y rutas de montaña (excluidas resto modalidades).

SEGUROS TEMPORALES

1 día

Este seguro cubre un sólo día que no tiene que ser necesariamente en un fin de semana.

Sólo válido en Básica A y para actividades descubrimiento e iniciación.

Fin de semana (3 días)

Este seguro cubre 3 días que no deben ser necesariamente un fin de semana, por ejemplo, puede contratarse desde un lunes hasta el miércoles.

Sólo válido en Básica A y para actividades descubrimiento e iniciación.

Otoñal

Este seguro cubre desde el día 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre, ambos inclusive.

Sólo válido en Básica A.

OTRAS CONSIDERACIONES

PÓLIZAS/ COBERTURAS

- Sin límite de edad.

- En esta web de la FCE se puede disponer del texto completo de la póliza de seguro de accidentes suscrita con ALLIANZ

FICHAS FEDERATIVAS JUVENILES E INFANTILES

Deben ir firmadas por el tutor legal.

COBERTURAS.

Listado de algunas de las mejoras de la póliza sobre el R.D. 849/1993:

- 1) Gastos de rescate en España y búsqueda, hasta 18.000€.
- 2) Gastos de rescate en el extranjero, búsqueda, traslado y/o repatriación de deportistas, hasta 20.000€.
- 3) Gastos de traslado o evacuación dentro del territorio nacional, hasta 3.000€, siempre que el médico lo autorice.
- 4) Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y sanatorial en caso de accidentes ocurridos en el extranjero, hasta un límite de:
 - a) Licencia básica: 6.000€
 - b) Licencia plus: 12.000€
- 5) Invalidez permanente por accidente deportivo, hasta 20.000€.
- 6) Incapacidad permanente por accidente deportivo, hasta 12.200€.
- 7) Fallecimiento por causa directa de actividad deportiva, 12.000€.
- 8) Fallecimiento sin causa directa de actividad deportiva, 3.010€.